
PRISION POLITICA Y TORTURA EN CHILE EN EL PERIODO
DE TRANSICION A LA DEMOCRACIA

Equipo de Salud Mental - DITT

Enero de 1991.

COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO.

CODEPU

Afiliado a:
Liga Internacional
por los Derechos y la
Liberación de los
Pueblos

Asociación
Latinoamericana para
los Derechos Humanos
ALDHU

Comité
Internacional de
Coordinación de las
ONG sobre la
cuestión Palestina

INDICE

Presidenta Honoraria:
FABIOLA LETELIER

Presidente Nacional:
FERNANDO ZEGERS

Secretaria Ejecutiva
Nacional:
BERTA ECHEGOYEN

Vicepresidentes:
PAZ ROJAS
ALEJANDRO JIMENEZ
CARLOS SANCHEZ

Consejeros:
CECILIA JARPA
NUBIA BECKER
MARIA E. AHUMADA

VALPARAISO
Av. Argentina 380, depto. 2
Teléfono: 255442

CONCEPCION
Aníbal Pinto 1010 A

TEMUCO
Aldunate 139
Casilla 1369

TALCA
3 Oriente 729
Teléfono: 220720

VALDIVIA
Arauco 725
Teléfono: 215241

PUERTO MONTT
Ecuador 1175

INTRODUCCION	1
ESTUDIO DE SALUD MENTAL EN PRESOS POLITICOS EN EL PERIODO DE TRANSICION A LA DEMOCRACIA	3
TORTURA EN CHILE EN EL PERIODO DE TRANSICION A LA DEMOCRACIA	15

ANEXOS

Afiliado a:
Liga Internacional
por los Derechos y la
Liberación de los
Pueblos

Asociación
Latinoamericana para
los Derechos Humanos
ALDHU

Comité
Internacional de
Coordinación de las
ONG sobre la
cuestión Palestina

Presidenta Honoraria:
FABIOLA LETELIER

Presidente Nacional:
FERNANDO ZEGERS

Secretaria Ejecutiva
Nacional:
BERTA ECHEGOYEN

Vicepresidentes:
PAZ ROJAS
ALEJANDRO JIMENEZ
CARLOS SANCHEZ

Consejeros:
CECILIA JARPA
NUBIA BECKER
MARIA E. AHUMADA

VALPARAISO
Av. Argentina 380, depto. 2
Teléfono: 255442

CONCEPCION
Aníbal Pinto 1010 A

TEMUCO
Aldunate 139
Casilla 1369

TALCA
3 Oriente 729
Teléfono: 220720

VALDIVIA
Arauco 725
Teléfono: 215241

PUERTO MONTT
Ecuador 1175

INTRODUCCION.

El período de Transición a la Democracia, iniciado el 11 de marzo de 1990, se ha visto caracterizado por numerosos avances en el campo de los Derechos Humanos, entre los que se cuentan la creación de la Comisión Verdad y Reconciliación y la posibilidad de indulto presidencial a los presos políticos encarcelados durante la dictadura.

Sin embargo, aún subsisten graves problemas, herencia de 17 años de régimen dictatorial. Uno de estos, creemos, es la forma en que la aplicación de la tortura se ha enraizado en nuestra sociedad, no sólo en lo que se refiere a su aplicación directa sino también a su prolongación bajo la forma de prisión política.

Sólo en el período comprendido entre marzo y octubre de 1990, se han denunciado más de 24 casos de aplicación de tortura efectuada principalmente por carabineros, 

En las cárceles chilenas, contradictoriamente con lo que para nosotros significó el retorno a la democracia, pasados nueve meses del término de la dictadura, aún permanecen reclusos 217 presos políticos (*).

Estos se encuentran reclusos en 16 penales distribuidos en 11 regiones del país, concentrándose una mayor cantidad de presos políticos en la región metropolitana (139), V región (24), VIII región (19) y VII y IX región (10).

(*) Fuente: "Presos Políticos del régimen militar. Nóminas y cuadros estadísticos al 31 de diciembre de 1990". FASIC.

2.

La población femenina reclusa se distribuye de la siguiente forma: 13 en la región metropolitana, 2 en la VIII región, 1 en la VII región y 1 en la I región.

De los 217 presos políticos , 70 se encuentran privados de libertad entre los años 1980 y 1986 . De estos , 11 lo están desde 1980 y 1981, es decir, ya han cumplido 10 años de prisión .

129 presos políticos tienen sólo 1 proceso y el resto ,88, tienen dos o más procesos.

De la población total de presos políticos , 144 (66,36%), están en estado procesal. Es decir, no están declarados reos, existiendo requerimientos en su contra, tanto de la justicia civil u ordinaria como de la militar. La justicia civil lleva 115 procesos (30,03%) contra presos políticos. La justicia militar tiene a su cargo 268 procesos (69,97%) contra presos políticos. Es decir, la mayoría no tiene ninguna garantía de que sus procesos se lleven con imparcialidad.

Frente al problema de la tortura directa, en el período comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de octubre de 1990 se han denunciado más de 24 casos, de los cuales 12 fueron denuncias de nuestra institución . De estos, 10 se registran en la Tercera Comisaría de Carabineros de Santiago, 1 en la Comisaría de la Población Santa Adriana de Santiago y otro en la celda de castigo del Hospital de la Penitenciaría de Santiago.

Por otra parte, 5 casos de tortura directa recibieron atención médica, psicológica y social en nuestro equipo de salud mental.

Conscientes de esta grave situación es que hemos elaborado dos trabajos que ilustran e problema de salud mental que ella implica.

ESTUDIO DE SALUD MENTAL EN PRESOS POLITICOS EN EL
PERIODO DE TRANSICION A LA DEMOCRACIA.

4.

" Si en todos los años de dictadura la prisión fue dura, para nosotras este año de transición a la democracia ha sido dramático y deteriorante, en espera de la merecida y prometida libertad ".

Presa Política. Carcel de Santo Domingo.

Santiago - Chile .

INTRODUCCION.

La privación de la libertad, como forma de represión política, ha afectado a un número considerable de chilenos. Más de ochocientas mil personas han pasado por las cárceles de nuestro país desde septiembre de 1973, de las cuales aproximadamente doscientas mil han sufrido prisión prolongada. Actualmente aún permanecen reclusas alrededor de doscientas veinte (sin considerar a los detenidos en fecha posterior al 11 de marzo de 1990).

Como especialistas en salud mental, nuestro equipo conformado por médicos, psiquiatras, neurólogos, psicólogos y asistentes sociales, ha otorgado sistemáticamente atención a los presos políticos y a sus familiares en los diferentes penales del territorio nacional desde el año 1981. Durante 1990 hemos detectado un incremento en las demandas de atención psicoterapéutica, así como de alteraciones médicas y psicológicas. Esto nos indujo a realizar una re-evaluación del estado de salud mental de los presos políticos, y de los elementos etipatogénicos que han intervenido, con el fin de lograr una aproximación diagnóstica en este sentido. Los resultados obtenidos consideramos necesario darlos a conocer, ya que revelan hoy una grave situación en relación a este problema.

Es importante destacar que para la realización de este trabajo contamos con el valioso aporte de profesionales de la salud encarcelados.

6.

La prisión política tiene una connotación diferente según el momento histórico en que ésta acontece.

Ser preso político bajo una dictadura tiene un significado de lucha, de consecuencia, de riesgo de vida o libertad frente al sistema represivo impuesto. Con orgullo se manifiesta en la mayoría de los casos dicha condición. Por el contrario, ser preso político en un período de transición a la democracia, es un problema distinto que debe ser solucionado de la mejor forma posible.

La obtención de libertad constituye para el prisionero político un "derecho", algo que "no debiera discutirse", una expresión de nuestro reconocimiento como luchador por la democracia y contra la dictadura.

A partir de octubre de 1988, con el triunfo de la opción NO en el plebiscito, y luego con el triunfo de Patricio Aylwin en diciembre de 1989 y su posterior llegada a la presidencia, se generó en este grupo de presos significativas expectativas de libertad.

Pasados los primeros meses del nuevo gobierno, se hicieron numerosas declaraciones, pero nada concreto que solucionara en forma directa y justa el problema de la libertad. Lo más elaborado ha sido el proyecto de ley conocido como "Leyes Cumplido", que no solucionan la totalidad de los casos y, más aún, en el curso de su tramitación se han visto severamente desnaturalizadas y, perjudicadas las ideas matrices democratizadoras y justicieras del nuevo gobierno.

Expectativas reiteradamente frustradas, que se expresaron en consignas tales como : "Democracia sin presos políticos", "Navidad sin presos políticos", no se vieron cumplidas.

7.

Esta situación que ya se alarga por varios meses y no garantiza una solución definitiva, ha ido provocando desgaste y cansancio progresivo en este sector penitenciario, naciendo en ellos sentimientos de impotencia, rabia, inseguridad, desconcierto, con manifestaciones de rechazo e irritabilidad y, finalmente, desesperanza y depresión. Esto último se ha ido incrementando en el interior de los penales, constituyendo una situación negativa que además, se ha extendido a la familia y sectores sensibles cercanos a ellos.

Incide en éste cúmulo de vivencias negativas un sentimiento de injusticia, producto del no reconocimiento de su rol histórico como expresión social de lucha antidictatorial versus la impunidad de los culpables de numerosas violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, que incluyen crímenes como la desaparición forzada de personas, asesinatos en falsos enfrentamientos, tortura, etc.

El no reconocimiento de ese rol histórico implica una autodesvalorización, hecho que es potencialmente desintegrador para la persona.

Además de todo esto, tradicionalmente los presos políticos han sufrido una serie de agresiones desde el momento de su detención, como son :

a.- La aplicación sistemática de la tortura inmediatamente y posterior a su detención, antes de llegar al penal.

Todos los presos políticos ha sufrido tortura, lo que les provoca severas consecuencias psicológicas y, en algunos casos, también físicas. Estas secuelas psíquicas se manifiestan de diversas formas durante la prisión, tales como : insomnio, pesadillas, ansiedad, sentimientos de impotencia, rabia contenida, entre otras tantas.

Graficador del impacto emocional que significa la tortura es el testimonio que nos hizo llegar un preso político recluído por largos años :

"... el paso por la tortura deja una huella traumática difícil de superar, por lo siniestra, irracional, violenta e intolerable. Estás desnudo, esposado y la vista vendada, impotente, a merced de esbirros cuya misión es destruirte física y psíquicamente.

Comprobar que hay hombres y mujeres cuyo código de valores choca tan violentamente con el conocido, produce una paralogización de la capacidad de entender cuál es la realidad. Hay un predominio de temor ante ésto desconocido para lo cual creías estar preparado, pero este temor se asume ante la seguridad de que difícilmente sobrevivirás ... llega un momento o momentos en que pareciera que el dolor se petrifica dentro de uno y no siente tanto y nada tiene sentido.

El desenvolvimiento de los acontecimientos, torturas, dolores, al ver médicos cooperando y determinando capacidad o estado para soportar torturas, etc, que te rompen esquemas y van determinando circunstancias que uno ve y siente en dos planos: objetivo y subjetivo, y, de alguna manera, en la desesperación, uno va previendo "perspectivas" también en estas dos posibilidades o posiciones. Pareciera que es la mente que nos juega esta alternativa, como forma de superar el peligro de desequilibrio que produce la tortura y la pérdida de libertad (también actúa así en los largos períodos de aislamiento y de prisión) y también la constante incertidumbre de la muerte ... El subconciente es como una celda o madriguera de la cual surge muy a menudo el tormento a que fuera sometido, y de cómo se me ha querido destruir . Quizás esto produzca indiferencia o impasibilidad hacia otras cosas o personas que debieran ser importantes.¿Influencia de la tortura ?, yo diría , resultados ..."

b.-La vida al interior del penal es un elemento de contante tensión y se transforma en continuación de la tortura debido a :

1.- Las normas de gendarmería, habitualmente de alto contenido restrictivo y represivo, presentan variaciones constantes bien planificadas. Por ejemplo : facilidades y dificultades en los días de

visita, allanamientos que pueden ser previstos y otros no, etc. A pesar de que los más antiguos manejan mejor esta situación, es como un elemento que le provoca inseguridad tanto por su caracter inestable como imprevisible.

2.- El hacinamiento es una condición que ha sido variable en los distintos penales. En ocasiones ha sido muy marcado y molesto, provocando problemas de convivencia entre los mismos prisioneros.

3.- Durante la detención, los presos políticos constantemente son requeridos por los tribunales de justicia o las fiscalías militares para prestar declaraciones. Esto es otro elemento de tensión y preocupación pues implica riesgos en su seguridad personal y proyecciones futuras.

4.-La pérdida de la libertad altera de forma global la vida del detenido: vinculación con los seres queridos, amigos, trabajo, grupos de relación política.

En lo familiar, su rol de jefe de hogar (en el caso del varón) es reemplazado progresivamente por la compañera, quién no sólo impone la disciplina en la casa sino que también se convierte en el proveedor del grupo familiar, incluyendo a su compañero, ahora preso político.

Si se prolonga esta situación, cuando el preso político recupera su libertad, es difícil que recupere su antiguo rol, lo que muchas veces genera problemas en su relación conyugal.

La vida de pareja se altera totalmente, ya que la prisión impide el desenvolvimiento normal de esa relación, que incluye no sólo los aspectos antes señalados, sino además la vida sexual, por ejemplo. Desde hace un tiempo se ha permitido la instalación de carpas en los patios de algunos penales con el objeto de permitir las relaciones sexuales de los presos políticos. A raíz de ello hemos detectado

10.

disfunciones sexuales tales como impotencia estéril y frigidez en las compañeras, producto de lo anormal de la situación. Factores como el tiempo limitado, la presencia de otras carpas y otras personas en la visita, el hecho de que tanto él como la compañera deben estar dispuestos rápidamente, hacen perder lo espontáneo y natural de la relación sexual. Por otro lado, el varón se encuentra sobreansioso ya que quisiera ser un magnífico compañero sexual para ella porque la ama y porque él, desde la prisión, tiene pocas posibilidades de competir con algún posible rival.

En otras prisiones no existe este beneficio, por lo cual la pareja debe prescindir absolutamente de la vida íntima, aspecto tan importante para un desarrollo normal de ésta. Muchas veces la posibilidad de estar solos es interferida por la presencia de familiares y amigos.

La situación se torna dramática en los casos en que ambos miembros de la pareja están en prisión, ya que las visitas (en el caso de estar concedidas) son muy distanciadas y, en los escasos momentos en que están juntos tienen que elegir entre hablar de los problemas existentes, sean familiares, jurídicos, económicos, de la vida partidaria, etc., o disfrutar simplemente de la compañía mutua. En estos casos, los hijos se encuentran viviendo con otros parientes o amigos, muchas veces en distintos hogares y, al pasar el tiempo , cada uno puede ir tomando su propio rumbo. La comunicación entre todos se va dificultando y de esta forma, poco a poco, se va produciendo la desintegración del núcleo familiar.

5.- El colectivo de presos políticos, en el último tiempo, ha sido afectado por las nuevas leyes que los separa en distintos tipos de presos: los de "conciencia" y los presos vinculados a "hechos de sangre". Esto trajo como consecuencia práctica que algunos saldrían en libertad y otros no, lo que ha provocado sentimientos encontrados. Por

11.

un lado está el deseo de libertad (a veces no expresado pero sí anhelado) y, por otro lado, la solidaridad entre ellos. Estas leyes han tenido una evolución no bien definida, pero la expectativa persiste.

Pensamos que en el futuro próximo se van a dar dos tipos de situaciones:

- En los que queden reclusos se van a presentar sentimientos de frustración, hostilidad y depresión a raíz de las expectativas de libertad frustrada. Además, la sensación de abandono y exclusión. Se creará en el colectivo un vacío y una disminución del espacio de interacción, lo que a su vez puede aumentar el potencial conflictivo de los grupos.

- En los que salgan en libertad pueden desarrollarse sentimientos de culpa por haberla obtenido producto de una amnistía, indulto o cualquier forma jurídica distinta a la que ellos esperaban. Se agrega a esto la sensación de culpabilidad por haber dejado a los otros compañeros en prisión (quiebre de la solidaridad). En la actualidad esto ya es una preocupación latente entre ellos y se expresa con cierta frecuencia.

6.- Otro problema que se presenta al preso político es su experiencia de vida al interior de la cárcel, que con todas sus características negativas, va siendo asimilada progresivamente por éste, con alteración de sus costumbres. A la larga, mientras más se prolonga la reclusión, va variando su concepto de lo estable y, la libertad, a pesar de ser algo muy deseado y esperado, le provoca inseguridad en cuanto a lo que va a enfrentar afuera. Ejemplo de esto es el problema del trabajo, el desarrollo de la vida familiar en una situación distinta, al recuperar su rol original, su reinserción

12.

social, etc. También es motivo de preocupación para algunos (en particular los que ha presentado querrelas por tortura y denunciado a sus verdugos) la posibilidad de la acción contra ellos de grupos paramilitares, una vez en libertad.

En conclusión , la salud mental del prisionero político está siendo constantemente agredida en este período de tránsito a la democracia, por las causas ya antes mencionadas y que sintetizamos a continuación :

- Daño por detención y tortura.
- Daño por reclusión.
- Daño por interrupción y alteración de la vida familiar y de pareja.
- Daño por interrupción y alteración de la vida social y laboral
- Daño por efecto indirecto a familiares.
- Daño por nuevas medidas aplicadas contra ellos (administrativas, judiciales, extrajudiciales).
- Daño por pérdida de expectativas personales, o confusión respecto a ellas.
- Daño al espíritu de solidaridad y de grupo que todo individuo posee, generado por ser categorizados en distintos tipos de presos.
- Daño a su autoestima por el no reconocimiento del rol político jugado en la lucha contra el régimen dictatorial, motivo por el cual se encuentran aún injustamente presos.
- Daño por falta de una respuesta clara, precisa, a su legítimo derecho a la libertad.

13.

Todo esto los afecta, ocasionando los trastornos psicológicos antes mencionados. Sus consecuencias se expresan desde el punto de vista de la salud, fundamentalmente con manifestaciones psicosomáticas, tales como : síndromes ulcerosos, cefaleas tensionales, colon irritable, insomnio, trastornos sexuales, etc.

La mayoría de las alteraciones, por tener un carácter reactivo, podrían ser reversibles con un tratamiento adecuado, en un ambiente adecuado, diferente al del penal, como indica la experiencia terapéutica con ex-presos políticos. Es decir, su recuperación pasa por su libertad, como primera condición. A esto habría que agregar apoyo del punto de vista económico, familiar y profesional, efectivo, para una verdadera reinserción en la sociedad, apoyo que debería comenzar a implementarse antes de la salida de la prisión.

TORTURA EN CHILE EN EL PERIODO DE TRANSICION A LA DEMOCRACIA.

TORTURA EN CHILE: MARZO - OCTUBRE 1990

Para este estudio hemos tomado en cuenta como referencia el trabajo "Las últimas técnicas de tortura aplicadas en Chile: su acción, sus objetivos y sus efectos" publicado en el libro "Persona, Estado, Poder" en noviembre de 1989 por el equipo de Salud Mental del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, Codepu.

En aquel trabajo hacíamos referencia a la forma en que las técnicas de tortura se perfeccionaban y aparecían otras nuevas, como eran fundamentalmente la manipulación psicológica individual; la utilización de drogas, hipnosis y condicionamiento; la utilización de técnicas audiovisuales y la incomunicación total con técnicas de privación sensorial. Hoy día, en pleno período de transición a la democracia, y después de haber denunciado el Codepu junto con la Comisión Chilena de Derechos Humanos más de 24 casos de tortura en el período comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de octubre de 1990. Podemos decir con fundamentos que:

- 1.- Los aparatos torturadores no han sido desmontados y por el contrario persisten en su actuar.
- 2.- A pesar de haber perfeccionado técnicas de tortura psicológica, en este período se han utilizado predominantemente técnicas de tortura corporal.
- 3.- La tortura como técnica, está tan enraizada en los aparatos policiales que la utilizan como una herramienta más de su quehacer, y se ha producido una suerte de acostumbramiento en su utilización.

Los fundamentos de estas aseveraciones los mostraremos a través del estudio de sólo 5 casos, los cuales recibieron atención médica, psicológica y social por parte de nuestro equipo de salud mental.

CASO 1: varón, 26 años de edad, soltero, trabajador.

El día 22 de junio fue interceptado por Carabineros, interrogado por sus actividades y militancia, al reconocer tener ideas socializantes, es detenido y trasladado a la Comisaría del sector. En ese recinto es desnudado y mojado, junto con sus ropas, luego le ordenan vestirse y es encerrado en un calabozo donde otros dos detenidos intentan sacarle la ropa. El joven grita y la respuesta de Carabineros es golpearlo, insultado y amenazado si vuelve a gritar. Después de una hora el joven es sacado de la celda, se le pasa un documento para que lo firme sin dejar que lo lea, al negarse, un Carabinero que está detrás suyo lo golpea en los oídos (teléfono), vuelve a negarse, lo trasladan a otra celda donde había otra persona colgada y se le obliga a presenciar su tortura.

Frente a este hecho y en muy mal estado el joven firma el documento. Luego solicita que le entreguen sus cigarros, le pasan 4 que debe prender al mismo tiempo y luego es obligado a apagarlos en su brazo izquierdo uno por uno.

Más tarde es sacado del recinto, subido a un auto y luego arrojado en una poza de agua, es amenazado de muerte si denuncia el hecho.

El joven llega a nosotros en julio, asustado, con pánico, deprimido, con insomnio y pesadillas, con gran temor por el documento que firmó sin leer. El joven no hizo la denuncia por temor a represalias.

CASO No. 2 : varón, 18 años de edad, soltero, terminando enseñanza media.

A principio de año fue llamado a hacer el Servicio Militar en el norte del país. A la semana de estar en el regimiento los jóvenes fueron allanados, se le encontró un panfleto opositor al gobierno militar; desde ese momento hasta 2 meses más tarde, en que fue dado de baja, recibió múltiples apremios físicos y psicológicos: golpes con un alambre de alta tensión, aislamiento, prohibición de comunicarse con sus compañeros de regimiento, fue encerrado durante 7 días en una pieza, amenazado con ser interrogado por los "de seguridad", con un régimen alimenticio irregular,

sin permiso de ir al baño, durmiendo en el suelo y siempre con la amenaza de hacerlo desaparecer.

Hasta la fecha no se le entrega el certificado que indique su calidad de dado de baja, razón por la cual no puede hacer denuncia ni acciones legales.

Llega a nosotros muy nervioso, a veces con los ojos llenos de lágrimas, con olvido de lo que vivió, con una risa nerviosa. En esos momentos manifiesta estar más tranquilo.

CASO No. 3: varón, 31 años de edad, soltero, profesor. -

Es detenido el 10 de octubre de 1990 frente al Palacio de La Moneda, en una manifestación del Movimiento Sebastián Acevedo. La detención es efectuada por Carabineros quienes toman a 5 hombres y 7 mujeres los que son trasladados a la Primera Comisaría, al llegar a ésta son ubicados en el gimnasio, el joven es separado del resto y obligado a desnudarse frente a sus compañeros. En ese momento todos son golpeados e insultados. En el transcurso de esta detención 3 civiles fotografían a los detenidos uno por uno, sin identificarse; el joven, que se resistía a ser fotografiado es tironeado del pelo hacia atrás y finalmente fotografiado. Luego de 3 horas el personal que hizo la detención es reemplazado por otro, y cambia totalmente el trato hacia los detenidos, los que son dejados en libertad con citación al Juzgado de Policía Local. Ese día a las 3 de la madrugada llegan a su domicilio 3 ó 4 hombres preguntando por él, el joven no abrió la puerta hasta que se fueron.

El 6 de octubre a las 8 de la mañana golpean nuevamente su puerta diciendo ser funcionarios de la Municipalidad de Santiago. No abrió la puerta y las personas se fueron. Ese mismo día a las 23.00 hrs., encontrándose el joven con la directiva del Sebastián Acevedo en un café cercano encuentra en el mismo lugar a 2 de los civiles que los habían fotografiado en la Comisaría. Desde esa noche el joven duerme en otra casa.

El 10 de octubre llega a nosotros derivado del equipo jurídico del Codepu, señala estar muy angustiado, depresivo, con pesadillas y con miedo a salir de su domicilio.

CASO No. 4 : varón, 20 años de edad, soltero, actualmente cesante.

En el mes de mayo de este año fue llamado a hacer el Servicio Militar. El día 15 de septiembre en los preparativos de la Parada Militar, un oficial le comunica que estaba en conocimiento de que él pasaba información hacia afuera y que supuestamente el día de la presentación habría un atentado. A partir de ese momento comenzó a ser vigilado, a su rifle le quitaron sus municiones, se le prohibió conversar con sus compañeros y se le prohibió además la salida en su día libre.

El día 19 de septiembre participa en la Parada Militar, se le prohíbe conversar con su familia. Una vez finalizado el desfile, lo suben solo a una camioneta y lo trasladan a un recinto militar donde permaneció 3 días, en este lugar es encapuchado, golpeado e interrogado sobre su militancia, es privado de alimentos y de agua, es amenazado con hacerlo desaparecer. En la pieza donde lo tenían había una cámara de televisión de circuito cerrado desde donde lo mantenían vigilado. En un momento que estaba quedándose dormido, le gritan por alto parlante "te estás quedando dormido", sólo una vez le autorizan sentarse en el suelo.

En una oportunidad es llevado a otra habitación y es obligado a presenciar la tortura de otro joven que también hacía el Servicio Militar; en estas condiciones reconoce militancia política. Antes de ser entregado a sus padres es fotografiado de frente y perfil con un letrero que indicaba la militancia reconocida por el joven.

Es atendido por nuestro equipo los primeros días de octubre. Manifiesta sentirse agresivo, retraído, prefiere estar solo, presenta cambios bruscos de humor y dificultad para concentrarse. En los momentos que recuerda lo vivido le da mucho miedo, siente temor a ser secuestrado. Este caso tampoco puede ser denunciado públicamente ni hacer gestiones policiales.

CASO No. 5 : varón, 27 años de edad, casado , 2 hijos, cesante.

Fue detenido el 6 de agosto a las 18.00 hrs. en un restaurant céntrico, fue llevado al Cuartel General de Investigaciones, allí le mostraron un papel con la dirección del restaurant y le dijeron que había sido encontrado en un taxi robado, es acusado de estar involucrado en el robo de

ese vehículo. El joven niega toda participación en ese delito. Fue vendado, esposado y sometido a golpes en el abdomen y rostro, luego llevado a otra pieza donde es amarrado a una silla y se le aplica corriente en la mano izquierda y pantorrilla derecha durante 2 horas. Al día siguiente lo conducen a una pieza donde le sirven desayuno y continúan interrogándolo con golpes en la cara, lo devuelven al calabozo y esa noche es trasladado a otra pieza, donde es desnudado y sometido al "pau de arara" con aplicación de electricidad en el ano, prepucio, testículos y dedos de pies y manos, esto dura 2 horas. Lo conminan a reconocer militancia comunista; nuevamente es colgado y sometido a aplicación de electricidad. Ahí lo bajan y desatan, dejándolo tirado en el suelo; de inmediato lo hacen levantar y moverse, luego lo hacen vestirse y siempre con la vista vendada lo llevan a otra oficina donde le sacan la venda, allí ve a 2 funcionarios. Al día siguiente lo vuelven a interrogar sobre lo mismo sin torturarlo, le muestran una foto para que reconociera a los presos políticos fugados.

Al día siguiente le hacen firmar una declaración sin leerla y le avisan que será visitado por la Cruz Roja Internacional, lo hacen bañar y arreglarse y lo pasan a otra sala donde un Sr. que dice ser de la CRI escucha el relato del joven. Una vez que queda solo es amenazado con ser torturado por lo que le contó al miembro de la CRI.

El 9 de agosto es llevado a la Penitenciaría, el 10 es llevado al Juzgado donde le leen la declaración que firma bajo tortura y que no reconoce como efectiva. Le toman una nueva, queda en calidad de detenido y es devuelto a la Penitenciaría y el sábado 11 de agosto dejado en libertad incondicional.

Cuando llega a nosotros presenta nerviosismo, miedo, se sobresalta con ruidos nocturnos, en el prepucio y algunos dedos presenta pequeños eritemas con disminución de sensibilidad. Sin embargo ha preservado bastante bien su integridad personal, el miedo es el principal rasgo de desosiego que presenta.

A modo de conclusión podemos decir que se han presentado una serie de sentimientos confusos en la población torturada :

1.- Se están utilizando las mismas técnicas de tortura utilizadas desde 1973 en adelante.

2.- Además de los objetivos propios de la tortura, quienes la aplican han privilegiado el producir temor a la denuncia, ya sea a través de la amenaza directa al torturado y/o utilizado recursos de poder, tales como fotografías o documentos que no se entregan.

3.- En este período los aparatos torturadores persisten y han perfeccionado sus técnicas para cumplir el objetivo de la desintegración de la persona.

4.- Otro objetivo buscado por éstos es crear un sentimiento de desinterés en el conjunto de la sociedad frente a su accionar.

5.- En el torturado aumenta el grado de confusión al no saber porqué se está siendo torturado en el período de transición a la democracia.

6.- Esta confusión produce un sentimiento de trastocación témporo-espacial, que junto a un desfase histórico produce un quiebre más rápido en el torturado.

7.- Existe un sentimiento de desconfianza, rabia e impotencia hacia el gobierno y la sociedad, dada su incapacidad de terminar con la tortura en los organismos policiales.

8.- Estos sentimientos producen mecanismos de pérdida de credibilidad de la posibilidad de obtener respuestas frente a su demanda de justicia, por parte de las autoridades correspondientes .

Al presentar este trabajo queremos hacer un llamado, en términos que la tortura aún se aplica en nuestro país, y en esta medida nuestros esfuerzos deben centrarse en su denuncia en todos los ámbitos del quehacer , para que **nunca más...**

ANEXOS

DEL 11 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DE 1990 SE HAN DENUNCIADO:

- * 112 casos de detenciones arbitrarias
- * 95 casos de tratos crueles e inhumanos
- * 24 casos de allanamientos ilegales
- * 24 casos de tortura
- * 15 casos de amedrentamiento
- * 3 casos de abuso de poder con resultado de muerte.

Fuente : Comisión Chilena de Derechos Humanos y Codepu.
Publicado en Revista Pluma y Pincel, correspondiente
a la quincena del 24 de diciembre de 1990 al 6 de
enero de 1991.

Afiliado a:
Liga Internacional
por los Derechos y la
Liberación de los
Pueblos

Asociación
Latinoamericana para
los Derechos Humanos
ALDHU

Comité
Internacional de
Coordinación de las
ONG sobre la
cuestión Palestina

Presidenta Honoraria:
FABIOLA LETELIER

Presidente Nacional:
FERNANDO ZEGERS

Secretaria Ejecutiva
Nacional:
BERTA ECHEGOYEN

Vicepresidentes:
PAZ ROJAS
ALEJANDRO JIMENEZ
CARLOS SANCHEZ

Consejeros:
CECILIA JARPA
NUBIA BECKER
MARIA E. AHUMADA

VALPARAISO
Av. Argentina 380, depto. 2
Teléfono: 255442

CONCEPCION
Anibal Pinto 1010 A

TEMUCO
Aldunate 139
Casilla 1369

TALCA
3 Oriente 729
Teléfono: 220720

VALDIVIA
Arauco 725
Teléfono: 215241

PUERTO MONTT
Ecuador 1175

LA SIGUIENTE ES UNA LISTA DE CASOS DE TORTURA OCURRIDOS CON
POSTERIORIDAD AL 11 DE MARZO DE 1990, DENUNCIADOS POR NUESTRA
INSTITUCION.

- | | |
|---|--|
| 1.- JUAN CONCHA PIZARRO
Juzgado | : 5to Juzgado del Crimen de
Santiago. |
| Fecha de Presentación | : 17 de abril de 1990. |
| Rol | : 131.327 - 9 |
| 2.- ERWIN RIVERA CASTILLO
Juzgado | : 5to Juzgado del Crimen de
Santiago. |
| Fecha de Presentación | : 17 de abril de 1990. |
| Rol | : 131.327 - 9 |
| 3.- PEDRO RAMIREZ CHAPARRO
Juzgado | : 13 Juzgado del Crimen de
Santiago |
| Fecha de Presentación | : 17 de abril de 1990. |
| Rol | : 92.985 |
| 4.- LINO PALMA INSULZA
Juzgado | : 19 Juzgado del Crimen de
Santiago. |
| Fecha de Presentación | : 17 de abril de 1990. |
| Rol | : 35.782 - 2 |
| 5.- VLAMIR SALAMANCA MORALES
Juzgado | : 5to Juzgado del Crimen de
Santiago |
| Fecha de Presentación | : 11 de julio de 1990. |
| Rol | : 132.274 - 7 |
| 6.- JORGE ESPINOLA ROBLES
Juzgado | : Corte de Apelaciones de Santiago |
| Fecha de Presentación | : 29 de mayo de 1990. |
| Rol | : 331-90 (Recurso de Amparo) |

Afiliado a:

Liga Internacional
por los Derechos y la
Liberación de los
Pueblos

2.

Asociación
Latinoamericana para
los Derechos Humanos
ALDHU

7.- RODRIGO MORALES SALAS
Juzgado

: 5to Juzgado del Crimen de
Santiago

Fecha de Presentación

: 9 de octubre de 1990.

Comité
Internacional de
Coordinación de las
ONG sobre la
cuestión Palestina

8.- ALVARO RODRIGUEZ ESCOBAR
Juzgado

: 5to Juzgado del Crimen de
Santiago

Fecha de Presentación

: 9 de octubre de 1990.

Presidenta Honoraria:
FABIOLA LETELIER

9.- EFRAIN ROJAS ACEVEDO
Juzgado

: 5to Juzgado del Crimen de
Santiago

Presidente Nacional:
FERNANDO ZEGERS

Fecha de Presentación

: 6 de septiembre de 1990.

Secretaria Ejecutiva
Nacional:
BERTA ECHEGOYEN

10.- MARCIAL MORAGA CONTRERAS
Tribunal

: Corte de Apelaciones de
Santiago.

Vicepresidentes:

PAZ ROJAS
ALEJANDRO JIMENEZ
CARLOS SANCHEZ

11.- RAUL PEÑA
Juzgado

: 5to Juzgado del Crimen de
Santiago

Consejeros:
CECILIA JARPA
NUBIA BECKER
MARIA E. AHUMADA

12.- SERGIO VASQUEZ BARRIENTOS
Juzgado

: 5to Juzgado del Crimen de
Santiago.

VALPARAISO
Av. Argentina 380, depto. 2
Teléfono: 255442

CONCEPCION
Aníbal Pinto 1010 A

TEMUCO
Aldunate 139
Casilla 1369

TALCA
3 Oriente 729
Teléfono: 220720

VALDIVIA
Arauco 725
Teléfono: 215241

PUERTO MONTT
Ecuador 1175

COMISION DE DD.HH. DE LA CAMARA:

Denuncian Existencia De Centro de Tortura

• Diputados María Maluenda y Jaime Naranjo recibieron denuncias acerca del funcionamiento de organismo de inteligencia de Carabineros.

VALPARAISO.— La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados denunció la existencia de un presunto "centro de torturas" en la Tercera Comisaría de Carabineros de Santiago, donde operaría un nuevo organismo de inteligencia de Carabineros, DIPOLCAR. La presidenta de dicha Comisión, diputada María Maluenda, y el integrante de ella, diputado Jaime Naranjo, precisaron que en dicho lugar, miembros del citado organismo habrían torturado a varias personas el año pasado.

El diputado Naranjo dijo que las denuncias les fueron propocionadas a los legisladores por el vicepresidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Germán Molina Valdivieso, y que DIPOLCAR significaría Dirección de Inteligencia de la Policía de Carabineros. Agregó que la misión de este organismo sería combatir la actual subversión política.

Agregó que los testimonios entregados por los propios afectados "dan cuenta de la utilización de métodos de tortura que existían en el pasado".

Dijo que los denunciantes de los hechos de tortura son: Luis Fernando Peña Saavedra, detenido el 21 de septiembre del año pasado. Permaneció 8 días incomunicado; Ester Alfaro González, detenida el 21 de septiembre de 1990, también estuvo incomunicada 7 días y lo más grave es que habría sido violada en el recinto policial; Sergio Antonio Vásquez Barrientos, detenido el 21 de septiembre y estuvo 18 días incomunicado; Abraham Enrique Larrea Zambrano, detenido el 30 de septiembre, estuvo 15 días incomunicado; Miguel Montecino Montecino, detenido el 19 de diciembre de 1990, estuvo 9 días incomunicado.

El diputado Naranjo dijo que todos los denunciantes fueron llevados a la Tercera Comisaría después de su detención, en la cual actuaron civiles y que todos tuvieron un proceso de prolongada incomunicación. "A todos se les aplicaron métodos de tortura, electricidad y golpes en diversas partes del cuerpo", denunció.

SUPUESTO AVAL DEL GOBIERNO

Agregó Naranjo que lo delicado de la situación era que "todos los que actuaban eran miembros de la DIPOLCAR y dijeron —según los denunciantes— que actuaban por orden del Ministerio del Interior".

Destacó la gravedad del hecho, "porque todos consideramos ésta una situación superada en nuestro país. Más grave es todavía, si consideramos que Carabineros es el cuerpo que más rápidamente se había reinsertado en la transición democrática. También es preocupante que se diga que actuaban por orden del Ministerio del Interior, por lo que estimamos que debe hacerse un rápido esclarecimiento de estos hechos".

Añadió el parlamentario que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, con el acuerdo unánime de todos sus miembros, había enviado oficios al Ministro de Defensa, al Ministro del Interior, al Ministro de Justicia, con copia al General Director de Carabineros, "para que se haga la más rápida investigación, porque nos parece extremadamente delicado y preocupante que persista la tortura en nuestro país".

El diputado Naranjo dijo que se habían presentado recursos de amparo por las personas que hicieron la denuncia de haber sido torturadas, pero que ahora "esta denuncia adquiere más fuerza, por el hecho de que la hacen parlamentarios de la Concertación, miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara y porque ésta, por la unanimidad de sus miembros, acordó enviarle un oficio a los respectivos ministerios para que se inicie una investigación para esclarecer estos hechos".

Adelantó que, de no tener una respuesta "que nos parezca adecuada, veremos los mecanismos que vamos a establecer como poder fiscalizador, para esclarecer estos hechos".